

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160526**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160526 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN COMPRA CONSOLIDADA 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA ASOKAM, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ENRIQUE PRADO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E54-2016, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,597,982.60 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000335100-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 11 de julio de 2017, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2017003388 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160526**

**PROVEEDOR** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611800/2017003520 de fecha 25 de agosto de 2017, recibido el día 29 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin I.V.A.
060 345 3788 00 01	<b>\$519,422.80</b> (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.)

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 54,506 de fecha 16 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

**II.2.-** Con escrito de fecha 23 de agosto de 2017 recibido en **"EL INSTITUTO"** el día 24 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

**II.3.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160526**

**III.-** Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”**, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a suministrar conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>
<b>\$3,117,405.40</b>
<b>(TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)</b>

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160526**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **13 de septiembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**ASOKAM, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ENRIQUE PRADO GONZÁLEZ**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
AA/AMG/DGG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160526**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000335100-2017

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2622 RECIBIDO EL 05/07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 11/07/2017

Total Comprometido (en pesos): 5 1 222,475,262.05  
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	558,948.0	163,852.0	167,630.5	121,752.7	136,646.1	78,645.9
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160526**

## **ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





2017 "Año del Centenario de la Proclamación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2017  
Oficio Núm. 095384611800/2017003520

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me refiero al contrato número U160526, celebrado con la empresa Asokam, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

No. Contrato	Spe	Gen	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Unidad	Valor
U160526	060	345	3788	00	01	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL CONTIENE: AGUJA MODELO TOUTHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO. CALIBRE 17 G. LONGITUD 75-91 MM; AGUJA ESPINAL WITHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27 G. LONGITUD 115.8 A 122.2 MM; SUJETADOR	\$217.15	11,964	2,392	\$519,422.80

0039811

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

*[Handwritten Signature]*  
María del Pilar Buerba Gómez

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

29 AGO 2017  
14.20  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia: - Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración.\*  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)  
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GE/ALMOC/INTE/CI



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017003388



C. Sergio Fernando Ortega Martínez y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Asokam, S.A. de C.V.  
Presente

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

Contrato	Geo	Gen	Esp	Bit	W	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible de ampliación (20%)	Cantidad Ampliable (20%)
U160526	060	245	3788	00	01	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUJA MODELO TOUCHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO. CALIBRE 17 G. LONGITUD 75 - 91 MM; AGUJA ESPINAL WITHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27 G. LONGITUD 115.8 A 122.2 MM; SUJETADOR	\$217.15	11,964	2,392	\$519,422.80

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

*Norma Contreras*  
22-08-2017

*Gabriel Barreto Olmos*

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*

\* Copia enviada a través del SICGO

ALMODOC/CT/EC/

CIUDAD DE MEXICO A 23 DE AGOSTO DE 2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACION DE ABASTO**  
**Presente**

C.P. MARCO ANTONIO JIMENEZ PAOLETTI, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASOKAM S.A. DE C.V. MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE ACEPTAMOS EL INCREMENTO DE EL 20% SOLICITADO POR ESTA H. INSTITUCIÓN AL CONTRATO U160526 DE LA CLAVE 060 345 3788 00 01 EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL CONTIENE: AGUJA MODELO TOUHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO. CALIBRE 17G. LONGITUD 75-91 MM; AGUJA 17 ESPINAL WITHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27G. LONGITUD 115.8 A 122.2 MM, POR UNA CANTIDAD DE 2,393 PIEZAS, ESTO DANDO RESPUESTA A SU OFICIO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017 No. 095384611810/2017003388.

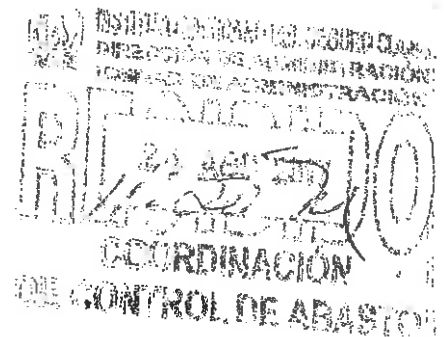
Sin otro particular por el momento.

Quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**MARCO ANTONIO JIMENEZ PAOLETTI**

**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CTPC/MSC

CIUDAD DE MEXICO A 23 DE AGOSTO DE 2017

*Coordinador de adquisición de bienes y contratación de servicios.*  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ADQUISICIONES

Presente: Maestro: Ricardo Alexander Márquez Padilla

Por medio de la presente, me permito informar que, el Lic. Sergio Fernando Arteaga Martinez y el Lic. Gerardo Melendez Garcia quienes fungía como representantes legal ante esta H. Institución, dejaron de trabajar en la empresa ASOKAM S.A. DE C.V. razón por la cual solicitamos amablemente se tenga por enterados que, a partir de esta fecha la persona que fungirá como representante legal será el C.P. Enrique Prado González.

003893

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su comprensión y apoyo.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO JIMENEZ PAOLETTI  
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA 11:20  
★ 24 AGO 2017 ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SIN ANEXOS

CCP: COORDINACION DE ABASTO